

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.399

Viernes 13 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2781153

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP20521

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ANDEAN TELECOM PARTNERS CHILE SpA, RUT N° 76.178.461-7, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 2827, piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para elecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 187 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Ubicación Torre de Telecomunicaciones										
Nombre	Dirección	Especificación de Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
San Enrique	Ruta G-80- I LT C Lote 22, Sector San Enrique s/n	Por en la Ruta G-80-I, a aproximadamente 200 m al nororiente de la intersección de la intersección de la Ruta G-866	Santo Domingo	De Valparaíso	33	54	24,3	71	42	43,7

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
San Enrique	Torre Ventada	60	3 Operadores

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
24 [mes]	36 [meses]	48 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2781153

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.